



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 112-2023-MPH/CM

Huancayo, 19 de setiembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huancayo en Sesión Extraordinaria de 19 de setiembre de 2023.

VISTO:

El Dictamen N° 034-2023-MPH/CAPP de 14 de setiembre de 2023 de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los numerales 1) y 2) del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que, 1) Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, y 2) La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, con el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo Municipal N° 083-2023-MPH/CM de 21 de junio de 2023 se acuerda **"RATIFICAR"** la Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDH/CM de la Municipalidad Distrital de Huayucachi que aprueba la modificación por la incorporación de veintidós procedimientos estandarizados y un servicio prestado en exclusividad estandarizado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Huayucachi, rubro costeo de 23 derechos de pago efectuados en el aplicativo SUT; la eficacia del presente acuerdo ratificatorio se encuentra condicionada a la publicación del TUPA Distrital por parte de la municipalidad interesada conforme a ley";

Que, mediante Oficio N° 355-2023-AL/MDH la Municipalidad Distrital de Huayucachi solicita corrección del Acuerdo de Concejo Municipal N° 083-2023-MPH/CM en la denominación de su Ordenanza Municipal Distrital, debiendo ser Ordenanza Municipal N° 005-2022-MDH/CM; con Memorando N° 893-2023-MPH/SG de 07 de agosto de 2023 la Secretaría General señala que el error se encuentra en todos los documentos que forman parte del expediente, por ello debe efectuarse el procedimiento de modificación del Acuerdo de Concejo Municipal N° 083-2023-MPH/CM; con Informe N° 063-2023-MPH-GPP/UR-EAMV y Memorando N° 1181-2023-MPH-GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que efectivamente la Ordenanza Municipal que aprueba la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Huayucachi es la Ordenanza Municipal N° 005-2022-MDH/CM, por lo mismo debe efectuarse la modificación del Acuerdo de Concejo Municipal N° 083-2023-MPH/CM corrigiendo el error material advertido; con Informe Legal N° 995-2023-MPH/GAJ de 25 de agosto de 2023 la Gerencia de Asesoría Jurídica opina y recomienda viable el procedimiento de modificación del Acuerdo de Concejo Municipal N° 083-2023-MPH/CM; y, con Dictamen N° 034-2023-MPH/CAPP la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal la Modificación del Acuerdo de Concejo Municipal N° 083-2023-MPH/CM en lo que respecta la Ordenanza Municipal Distrital de Huayucachi, ratificada, la cual debe ser Ordenanza Municipal N° 005-2022-MDH/CM y no Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDH/CM;

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **MAYORITARIO** del Concejo Municipal:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo Municipal N° 083-2023-MPH/CM de 21 de junio de 2023 por error material, debiendo quedar redactado conforme al detalle siguiente:

Dice:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Abg. José L. Arriaga Arce
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO

Gestión con Lucha

“ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDH/CM de la Municipalidad Distrital de Huayucachi que aprueba la modificación por la incorporación de veintidós procedimientos estandarizados y un servicio prestado en exclusividad estandarizado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Huayucachi (...)”

DEBE DECIR:

“ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Ordenanza Municipal N° 005-2022-MDH/CM de la Municipalidad Distrital de Huayucachi que aprueba la modificación por la incorporación de veintidós procedimientos estandarizados y un servicio prestado en exclusividad estandarizado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Huayucachi (...)”

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR los Artículos Segundo y Tercero del Acuerdo de Concejo Municipal N° 083-2023-MPH/CM de 21 de junio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, siendo esta última la responsable de notificar a la Municipalidad Distrital de Huayucachi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Abg. José L. Alvino Arge
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Dennys M. Cuba Rivera
ALCALDE